



2020 OTS. 13  
FEB.

<b>ACTA DE INSPECCIÓN</b>		ORDUA/HORA:	
		SARRERA	IRTEERA
Zk.	129309	Zk.	

D. \_\_\_\_\_, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 28 de enero de 2020 en el centro médico de ASEPEYO en Durango, sito en el grupo \_\_\_\_\_, término municipal de Durango (Bizkaia), inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/BI-1307
- \* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1307
- \* **Titular:** ASEPEYO, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.
- \* **C.I.F.:**
- \* **Teléfono:**
- \* **Tipo de instalación:** DOS. Radiodiagnóstico convencional.  
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- \* **Fecha inscripción en el registro:** 9 de enero de 2020
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_, director del centro médico y D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, enfermera del mismo y operadora de la instalación de rayos X, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológicas.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes

## OBSERVACIONES

### UNO. EQUIPO.

- La instalación dispone del siguiente equipo de rayos X:
  - Generador marca:
  - Generador modelo:
  - N<sup>o</sup> de serie generador:
  - Tensión máxima:
  - Intensidad máxima:
  - Tubo marca:
  - Tubo tipo:
  - n<sup>o</sup> serie Tubo: - - - - -
- El último registro para esta instalación ha sido efectuado con fecha 9 de enero de 2020, tras declaración por su titular en fecha 18 de diciembre de 2019.
- El equipo existente se corresponde con el declarado por el titular el 18 de diciembre y reflejado en la inscripción de fecha 9 de enero de este año en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.

### DOS. INSTALACIÓN

- La actividad desarrollada en la instalación es radiografía convencional con imagen digitalizada directamente.
- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo DOS, radiografía general.
- El equipo de rayos X se encuentra en una sala a él dedicada. Esa sala únicamente es accesible desde un pasillo para público. Desde la propia sala se accede al cuarto de control, contenido en aquella, y a otra dependencia ahora sin uso y que anteriormente albergó los sistemas de revelado y positivado. Estos dos huecos únicamente son accesibles desde la sala de rayos.
- La puerta para acceso desde el pasillo a la sala de rayos está plomada y sobre ella existe un juego de luces verde y roja; ésta última se enciende en los prolegómenos de cada disparo.
- El aparato de rayos X es operado desde la sala de control para ello existente dentro de la propia sala de rayos. Presenta paredes de albañilería, puerta plomada y ventana con cristal también blindado.
- La puerta de acceso desde el pasillo a la sala de exploración presenta señal de zona controlada y junto a ella existe aviso a mujeres embarazadas.



- Cuentan con un delantal plomado, un protector tiroideo, cuatro gonadales surtidos y un par de guantes plomados.

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Asepevo dispone de contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR  
r. Dicho contrato recoge la obligatoriedad para las partes de cumplir lo establecido por el RD 1089/2009, Reglamento sobre aparatos de rayos X para diagnóstico médico, pero no explicita el deber que atañe a la UTPR de informar al titular acerca de posibles circunstancias adversas a la seguridad de las que tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones, de proponer medidas correctoras y de informar al CSN en caso de no adopción de tales medidas
- La instalación dispone de un documento Manual del Programa de Garantía de Calidad y Programa de Protección Radiológica para este centro asistencial de Asepeyo, en rev. 3 de fecha 3 de junio de 2013. El capítulo 9 de dicho Manual se ocupan de la protección radiológica de los trabajadores expuestos y del público
- El PPR recoge el tipo de equipo de rayos X y el catálogo de exploraciones de los que dispone la instalación.
- Ese PPR consta de una parte general, incluyendo, entre otros, medidas de prevención, de control, de vigilancia, y medidas administrativas, así como normas básicas de PR. En anexos al PPR se particularizan los datos propios de este Centro: ubicación, equipamiento y personal.
- El PPR incluye normas básicas de protección radiológica para radiología general. Clasifica a los trabajadores como de categoría B y promulga para ellos dosimetría individual.
- En anexo fechado el 1 de enero de 2020 se recoge el equipamiento a esa fecha: coincide con el inscrito y con el comprobado en la inspección.
- En otro anexo también de fecha 1 de enero de 2020 el Director de este Centro nombra a D<sup>º</sup> ; responsable del Programa de Garantía de Calidad y Programa de Protección Radiológica. Incluye la relación nominal de personal expuesto a esa fecha.
- El último control de calidad del equipo de la instalación ha sido realizado por el 27 de noviembre de 2019, según informe mostrado a la inspección. En el mismo se identifica al técnico interviniente; está firmado por el jefe de la UTPR e incluye control de calidad del equipo de rayos X, del sistema de imagen, verificación de los niveles de radiación e informe de dosis a paciente. Identifica, además, a la radiofísico responsable de los cálculos de dosis.
- El último certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009 ha sido emitido el 11 de diciembre de 2019.

- La asistencia técnica al equipo de rayos X es prestada por la empresa autorizada \_\_\_\_\_ si bien no se disponía de hojas de trabajo de la misma; el equipo actual ha sido instalado a finales del año 2019.

#### CUATRO. PERSONAL.

- Dirige esta instalación de radiodiagnóstico D<sup>º</sup> \_\_\_\_\_ acreditada para ello por haber superado curso impartido en fechas 13-22 de marzo de 1998 por SC2 Formació S.L. y previamente homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 26 de septiembre de 1995, según certificado por la primera emitido con fecha 1 de abril de 1998.
- También está acreditada igualmente para dirigir D<sup>º</sup> \_\_\_\_\_ ; tras completar curso impartido por \_\_\_\_\_ y con fecha 27 de enero de 2006.
- Operan el equipo de rayos X D<sup>º</sup> \_\_\_\_\_ , acreditada para ello por \_\_\_\_\_ en fecha 13 de noviembre de 1997; D<sup>º</sup> \_\_\_\_\_ acreditada por \_\_\_\_\_ el 21 de mayo de 2019, y D<sup>º</sup> \_\_\_\_\_ , por \_\_\_\_\_ el 5 de diciembre de 2000.
- Para el control dosimétrico utilizan cinco dosímetros nominales asignados a las cinco profesionales citadas, leídos por \_\_\_\_\_. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta noviembre de 2019 inclusive, y todos sus valores acumulados son iguales a cero.

#### CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN

- Realizadas mediciones de tasa de dosis al realizar el equipo exploraciones con parámetros 85 \_\_\_\_\_ con unos cinco litros de agua como elemento dispersor sobre la mesa, disparo vertical, los valores hallados fueron:
  - en el cristal de la ventana entre control y sala.  
dosis acumulada en este primer disparo.
  - en la pared entre el control y sala de exploraciones.  
misma dosis acumulada tras estos dos disparos.
  - en enchufe en pared entre control y sala.  
dosis acumulada en este disparo en el enchufe
  - en contacto con el cristal de la ventana, dentro de la sala de control.  
dosis acumulada tras este tercer disparo.
  - en el centro del pasillo exterior, frente a la puerta de la sala
  - en pasillo exterior, a 20 cm de la puerta de la sala de rayos.  
dosis acumulada tras estos dos últimos disparos.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 6 de febrero de 2020.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En..... DURANGO ....., a 11 de FEBRERO .....de 2020

Fdo.:

Cargo..... DIRECTOR CENTRO ASISTENCIAL .....